



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de peligro que presenta el puente ubicado en la Ruta Provincial 55 entre el cruce de Los Pinos y San Agustín, y

CONSIDERANDO:

Que se ha señalado de manera incorrecta una obra en reparación, toda vez que la misma se encuentra sin arreglo, y su cartelería hace referencia a “obreros trabajando”.

Que la señalética omite la peligrosidad de circular por ese tramo.

Que el golpe que produce transitar a la velocidad permitida en el mencionado puente podría ocasionar no solo daños importantes de mecánica sino también accidentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 119/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar la reparación ----- del puente ubicado en la Ruta 55 entre Los Pinos y San Agustín, ya que el mismo se encuentra deteriorado y ocasionará no solo problemas mecánicos en los vehículos que por allí circulan sino también algún accidente, que ponga la vida en peligro.--

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, asimismo, colocar la señalización ----- correspondiente hasta tanto se repare dicho tramo, que advierta el peligro por las condiciones en que se encuentra la ruta en el lugar indicado.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----